	UNION TEMPORAL C & P 2020	

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2020

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 – 15
Torre A Piso 2 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Santiago de Cali

REF: Proceso de Proceso de Selección de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02

LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, en mi calidad de Representante de la Unión temporal C&P 2020, me permito respetuosamente dar respuesta a los requerimientos financieros solicitados por la entidad vía mensaje público del secop II el día domingo 13 de septiembre de 2020 a las 8:20 p.m, es de aclarar que de acuerdo a normatividad vigente en contratación pública en Colombia (Ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás) y Colombia compra eficiente, se establece en relación al plazo para subsanar documentos: "… que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las Entidades y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta." Y teniendo en cuenta que aún no se publica el informe de evaluación del presente proceso, manifestamos que:

La entidad requiere:

Empresa PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS

-Rut actualizado 2020
-Fotocopia declaración de renta
-Anexo 4 con la información de cada empresa de la Unión Temporal
-Cálculo capacidad residual
-Certificación del mejor ingreso de los últimos 5 años
-Certificación de la capacidad financiera-para K residual
-Declaración de renta

Integrante LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ

-Rut actualizado 2020
-Certificado de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a 3 meses de antelación a la fecha del cierres del presente proceso de selección
-Fotocopia declaración de renta
-Tarjeta profesional de contador y revisor fiscal
-Anexo 4 con la información de cada empresa de la Unión Temporal
-Cálculo capacidad residual
-Certificación mejor ingreso de los últimos 5 años
-Certificación capacidad financiera-k RESIDUAL
-Certificación Capacidad técnica
-Certificación de Experiencia
-Certificación saldo de los contratos en ejecución

Ante estos requerimientos manifiesto que se adjunta a la presente:

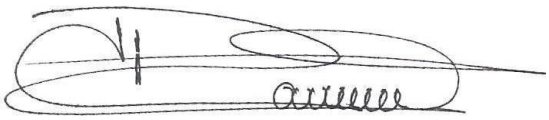
- Rut actualizado con fecha 2020 de cada uno de los integrantes de la unión temporal C&P 2020.
- Fotocopia de declaración de renta 2019 de cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- ANEXO No. 4 Formulario del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes
- Certificado de inscripción de antecedentes disciplinarios de la contadora de los integrantes de la unión temporal vigente a la fecha, sin embargo, se aclara que este certificado de vigencia de la junta de contadores fue presentado dentro de la propuesta en la carpeta rar denominada K RESIDUAL la cual se encontraba vigente a la fecha de cierre del presente proceso (incluso al día de hoy sigue vigente).
- Tarjeta profesional de la contadora, sin embargo, se aclara que este documento fue presentado dentro de la propuesta en la carpeta rar denominada K RESIDUAL.
- Calculo capacidad residual, certificación mejores ingresos de los últimos 5 años, certificación capacidad financiera- K residual, certificación capacidad técnica, certificación de experiencia, certificación saldo de los contratos en ejecución de cada uno de los integrantes, no obstante, se aclara que estos documentos fueron presentados dentro de la propuesta en la carpeta rar denominada K RESIDUAL. Así mismo manifiesto que la entidad requiere certificación capacidad financiera- k residual formato que no se establece en los pliegos de condiciones por tanto no es claro el requerimiento, sin embargo, se adjunta formato libre donde se manifiesta los mejores ingresos operacionales en los últimos 5 años de cada uno de los integrantes de la unión temporal. Si este documento no corresponde al documento que requiere la entidad para subsanar dicho requisito, se solicita requerir detalladamente y por escrito, el

requerimiento, dado a que como manifesté, ni en el pliego de condiciones ni en otro anexo del proceso se evidencia el formato de capacidad financiera para acreditar capacidad residual, ni se establece en el pliego que deba presentarse formato alguno.

Teniendo en cuenta que se presentan todos los documentos requeridos por la entidad, solicitamos por favor habilitar nuestra propuesta financieramente para continuar participando en el presente proceso.

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Gracias por su amable atención.



ING. LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ
C.C. # 91.278.390 de Bucaramanga
R. Legal de la UT C&P 2020